



ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

El ejercicio de Matemáticas II, consta de 5 preguntas: 2 de Análisis, 1 de Álgebra, 1 de Estadística y Probabilidad y 1 de Geometría.

1. Una de las dos preguntas de Análisis debe incluirse entre las tres primeras (P1, P2 o P3) y la otra entre las dos últimas (P4 o P5).
2. P1, P2 y P3 son de respuesta obligatoria, sin opcionalidad interna.
3. P4 y P5 ofrecen opcionalidad interna: cada una de ellas tiene dos opciones.
4. Las dos opciones dentro de P4 (lo mismo se aplica a P5), digamos P4.1 y P4.2, tratan sobre la misma área de conocimiento, y la/el estudiante debe elegir una, y solo una, de ellas.
5. Competencialidad: mínimo del 40% en 2026, aumentando progresivamente en años sucesivos.

En 2026, la prueba tendrá un mínimo del 40% de enfoque competencial, porcentaje que aumentará gradualmente en años sucesivos. Este objetivo se garantiza de la siguiente manera: P1 tiene un carácter competencial-contextualizado, y podrá versar sobre cualquiera de las cuatro áreas de conocimiento arriba mencionadas. Esta pregunta aporta siempre un 20 % de enfoque competencial a la prueba.

En las preguntas P2-P5, se introducen algunos ejercicios de carácter competencial-conceptual, menos mecánicos lo que fomenta el desarrollo de la competencia matemática. El peso de dichos ejercicios habrá de ser de al menos el 20 % en 2026 [2 puntos], e irá aumentando en años sucesivos.

Consideraciones a tener en cuenta:

- (1) En las preguntas o tareas en las que el alumno deba elegir entre dos opciones, deberá realizar únicamente una de ellas. En el caso de responder a las dos, sólo se corregirá la que aparezca físicamente en primer lugar.
- (2) Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de los resultados deben estar suficientemente justificados. Durante el desarrollo del examen, no se permitirá el préstamo de calculadoras entre estudiantes.

Esta obligatoriedad y posibilidad de elección entre preguntas o tareas se contempla de forma transitoria durante el curso 2025/2026



CRITERIOS DE CORRECCIÓN APLICABLES A LA PRUEBA

- Las respuestas a los ejercicios deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios, usando el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados, y utilizando argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes, valorándose el grado de cumplimiento con un 10% de la puntuación máxima en cada pregunta o tarea.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.
- En las preguntas o tareas en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los errores cometidos en una pregunta o tarea, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un 10% de la puntuación máxima en cada pregunta o tarea.